



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

EJECUTIVO GARANTIA MOBILIARIA
No. 110014003031-2019-01092 00

En atención al escrito que antecede *Anexo 09* se REQUIERE a la Policía Nacional SIJIN Sección Automotores para que informe a este juzgado el trámite surtido al oficio 3456 del 09 de octubre de 2019, pues a la fecha no se ha generado resultado respecto de la orden de aprehensión del vehículo de placa EBP-117. **Oficiese como corresponda y acorde con lo solicitado REMITASE DIRECTAMENTE POR EL JUZGADO a los correos señalados en el citado anexo numerales 3 y 4.**

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

FIRMA ELECTRÓNICA

CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 83 del 13 de SEPTIEMBRE de 2022, fijado en la página web de la Rama Judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace. https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85 IVAN LEONARDO CHAVEZ LUNA Secretario

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodríguez Beltrán

Juez

Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eab3445c1c614bcf3c7a9bf1ef4fd498a90709b135de03026e2e075009cc2fd5**

Documento generado en 12/09/2022 08:36:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>